

16

NUMERO: UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (1.918)

COMPRAVENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE EL SEÑOR ANGEL SILVINO PINCAY MURILLO.-

POR EL PRECIO DE S/. 87.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte el Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y el Abogado GONZALO MOLINA MENENDEZ, de estado civil casados, Ejecutivos; y, por otra parte el señor ANGEL SILVINO PINCAY MURILLO, de estado civil soltero, de ocupación agricultor.- Todos los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse a quien de conocerles personalmente y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, a excepción del Ing. Jorge Zambrano Cedeño y el Abg. Gonzalo Molina M., quienes intervienen en calidad de Alcalde y Procurador Síndico de la I. Municipalidad de Manta respectivamente, cuyos nombramientos se agregan a esta escritura como documentos habilitantes; con amplia libertad y conocimiento para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escritura Públicas a su cargo, sirvase insertar, una al tenor de



las siguientes cláusulas.- PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte los señores ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, Alcalde de Manta, Abogado GONZALO MOLINA MENENDEZ, Procurador Síndico Municipal, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENEDORES", y por otra parte el señor ANGEL SILVIO PINCAY MURILLO, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el estado ecuatoriano, mediante acto legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad pública con la finalidad social, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los Barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Ciudadela Jipijapa, Ciudadela Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta. Institución a la que se le facultó para vender lotes de terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad de Manta. El señor ANGEL SILVIO PINCAY MURILLO, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, dieciséis metros y avenida doscientos veinticinco; POR ATRAS, catorce metros y señora Ignacia Reyes Pérez; POR EL COSTADO DERECHO, treinta y cinco metros y señor Marcos Suárez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y cinco metros y señor Francisco Macias; por lo que solicita a la I. Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- TERCERA:

REPUBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

ACCION DE PERSONAL

No. 008-96

Fecha AGOSTO 28/96

Decreto

Acuerdo

Resolución

X

Rige a partir de

No. Fecha 27/AGOSTO/96

SU REGISTRO

MOLINA MENENDEZ

JOSE GONZALO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación, Timbres Fiscales

130198704-4

130198704-4

074-297

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a carrera Administrativa
- ☐ Restitución
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION: POR RESOLUCION DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, EN SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DE 1996, SE EXTIENDE EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 3 AL SEÑOR ABOGADO JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ. TAL COMO SE EXPLICA EN LA CASILLA "SITUACION PROPUESTA".

SITUACION ACTUAL

Dirección.....

División.....

Departamento.....

Puesto.....

Lugar de Trabajo.....

Sueldo Básico \$/.....

Partida Presupuestaria.....

SITUACION PROPUESTA

Dirección MUNICIPALIDAD DE MANTA

División ADMINISTRACION GENERAL

Departamento ASESORIA JURIDICA

Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 3

Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico \$/ 420.000,00

Partida Presupuestaria 5.1.110.10.00.07 / OY

INFORME DE LA D. N. P.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)

Oficio No. Fecha

Oficio No. Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.

f.) ABOG. PEDRO LEONARDO B. O.

Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

Registrado

No. 3109

Fecha

02 OCT 1996

f.) ING. JORGE ZAMBRANO SANCHEZ

ALCALDE DE MANTA

REVISADO

SENDA

Jefe de Registro y Control

DIRECTOR PROVINCIAL

LA PERSONA REEMPLAZARA A:

ZAMBRANO VINCES

Apellidos

SIMON BOLIVAR

Nombres

130195517-3

Céd. No.

Quien cesó en el cargo en fecha AGOSTO 9-96

Casual RENUNCIA

Dirección domiciliaria del reemplazante

MARIANA ST. ANSELMIANA

Ciudad

Teléfono

"DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO"

f.)

PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS:

Declaro que además del cargo para el que estoy designado desempeño el puesto de

en

Según horario adjunto.

f.)

DECLARO CON JURAMENTO, NO ADEUDAR AL FISCO Y MUNICIPIOS DEL PAÍS

YO

JURO LEALTAD AL ESTADO

PARA PUESTOS CAUCIONADOS CERTIFICACION DE CONTRALORIA

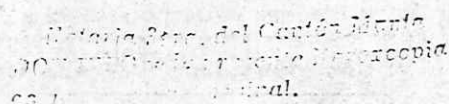
RAÚL GARCÍA BELGÁN

SECRETARIO GENERAL

MANA - 10 - 10 - 10

Maná 10.4 JUL 1996

Ab. Raúl García Belgán



is in line

Al. K. 11 / Nuclear

1996.

go B.

MARIA LINA CEDENO
ESTARIA PRIMERA P



El H. Tribunal Provincial Electoral de Manabí

En uso de las atribuciones que la ley le
confiere en los capítulos sexto de la ley de
Elecciones y Decreto Primero del Reglamento
a dicha ley otorga la presente ORDENANCIA
al señor

Jorge Orley Zambrano Cedeño

Quien de acuerdo a los resultados obtenidos
en los escrutinios definitivos correspondientes
a las elecciones del día quince del mes de
julio noventa y seis, los resultados
son:

ALCALDE DEL MUNICIPIO

Manabí, 29 de Julio de 1996



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta solicitud verbal de parte interesada.



C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO -
HAY CONSTANCIA, a nombre de los cónyuges Señor ANGEL SILVINO -
PINLAY MURILLO Y Sra. JESUS VALDERRAMO, sean dueños de ningún -
bien inmueble o propiedad con título inscrito dentro de esta Ju-
risdicción Cantonal.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuer-
do a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi car-
go haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador
se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fué de-
bidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo que
salvamos error u omisión.

Manta, 11 de Octubre de 1996

Dr. Patricio García V.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



SERIE D

ORIGINAL

Nº 52056

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 5 de Noviembre de 19 96

PAGO el señor ANGEL PINLAY MURILLO

la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES.
S/.87.000=

por concepto de VENTAS DE ACTIVOS.

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES
Part.100, la venta de un lote de terre-
no 525m2, en la Parroquia Eloy Alfaro,
man na 229, lote 17

I. Municipales de Manta

V. Estrada
Director Financiero

Ing. Com. María Moreira
RECAUDADOR MUNICIPAL



Manta, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, las once horas quince minutos, Por ser procedente la solicitud que antecede receptense las declaraciones de los testigos en ella mencionada, hecho que sea, devuelvanse los originales al peticionario...

Proveyo y firmó el decreto que antecede el señor Juez sexto de lo civil de manabí, Abogado Stalin Villacís Chávez, en Manta a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las Once horas Quince minutos.- Lo Certifico...

En Manta, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, las 16H00, En la sala del despacho ante el señor Juez sexto de lo civil de Manabí Abogado Stalin Villacís Chávez, e infrascrito secretario del despacho que certifica, comparese el señor ANGEL MANUEL CEDEÑO PICO, Portador de la cédula de ciudadanía N° 130486592-4. con el objeto de rendir su testimonio en la presente diligencia, al efecto, juramentado que fue por el señor Juez, en legal y debida forma y advertido de las penas conque se castiga el perjurio, y de la obligacion que tiene de decir la verdad en todo lo que supiera y se le preguntare, contestando al presente interrogatorio dijo: A La Primera.- Llamarse como lo tiene anotado en lineas anteriores, Mayor de edad, Soltero, Chofer de profesion y con domicilio en esta Ciudad de Manta.- A La Segunda.- Que sí conoce al señor Angel Silvino Pincay-Murillo, desde hace mucho tiempo atras.- A La Tercera.- Que sí conoce a la señora Jesus Balderramo Cobeña, desde hace mucho tiempo atras.- A La Cuarta.- Que sí es verdad que siempre han vivido juntos como dos buenos esposos y que no tiene constancia de que alguna vez se hayan separado.- A La Quinta.- Que sí es verdad que siempre han sido reconocido por los vecinos del barrio como marido y mujer y esas consideraciones se les ha dado por todos los que los conocemos.- A La Sexta.- Que todo lo que ha declarado lo ha hecho porque conoce de manera personal a los peticionarios y a él le consta todo lo preguntado porque es vecino de ellos y viven en el mismo barrio.- Con lo expuesto, leída que le fuera su declaracion, se ratificó en ella y para constancia la firmó en union de acto con el señor Juez, y secretario que certifica...

Angel Cedeño Pico

Stalin Villacís Chávez

SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.

ANGEL SILVINO PINCAY MURILLO, Ecuatoriano, Mayor de Edad, soltero, obrero y con domicilio en esta Ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

Señor Juez, con la finalidad de probar ante su autoridad y posibles interesados mi condicion de union libre y monogamica que mantengo con mi conviviente JESUS VALDERRAMA, por mas de treinta años, sirvase usted señalar día y hora para que comparezcan a su despacho los señores ANGEL MANUEL CEDENO PICO Y OSCAR LEONIDAS CEDENO PICO y rindan su testimonio al tenor del siguiente interrogatorio:

PRIMERO.- Sobre edad y mas generales de ley.

SEGUNDO.- Si me conocen y desde cuando?.

TERCERO.- Si conocen a mi conviviente la señora JESUS VALDERRAMA y desde cuando?.

CUARTO.- Diga el que declara como es verdad y le consta que siempre nos hemos mantenido juntos y asi la sociedad nos ha reconocido alcido como marido y mujer a nuestra union de hecho?.

QUINTO.- Diga el que declara como es verdad que nuestra union de hecho la mantenemos por más de treinta años sin ninguna ruptura de naturaleza alguna?.

SEXTO.- La razon de sus dichos...

Usted señor juez se servirá señalar día y hora para que comparezcan a su despacho los testigos y rindan sus testimonios en esta diligencia. Practicada que sea la presente, usted señor Juez, se servirá ordenar que se me devuelvan los originales para hacer de ellos el uso legal que más convenga a mis intereses personales...

Sírvase usted señor Juez, proveer lo solicitado por ser legal.

Es de Justicia.

RAZON: Siento como tal que la huella que antecede corresponde al señor ANGEL SILVINO PINCAY-MURILLO, Cedula Nº 130127478-1. del dedo pulgar derecho, la misma

que estampa en mi presencia. -LO CERTIFICO Presentada hoy en Manta a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Las 09h30.- Lo Certifico.....

MANUEL V. BARREZUELA
ABOGADO
MATRICULA Nº 995 C.A.M.

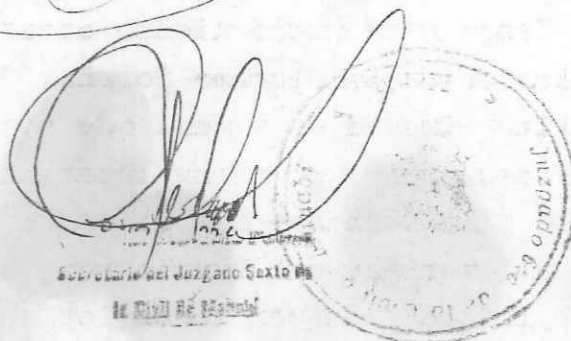
Manuel V. Barrezueta
Escribano del Juzgado Civil
de la Ciudad de Manta

ANGEL MANUEL CEDENO PICO
NOTARIA PRIMERA

En Manta, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Las 16H20.- En la sala del despacho, ante el señor Juez sexto de lo civil de manabi, Abogado Stalf Villacís Chávez, e infrascrito secretario que certifica, comparece el señor Oscar Leonidas Cedeño Pico, portador de la cédula de ciudadanía Nº 130572499-7, con el objeto de rendir su testimonio en la presente diligencia, al efecto, juramentado que fuera en debida y legal forma por el señor juez, y advertido de las penas conque se castiga el perjurio, y de la obligacion que tiene de decir la verdad en todo lo que supiera y se le fuera a preguntar contestando al presente interrogatorio dijo:

A La Primera.- Llamarse como deja anotado en lineas anteriores, Mayor de edad, Casado, Obrero y con domicilio en esta Ciudad de Manta.- A La Segunda.- Que sí es verdad que conoce al preguntate desde hace mucho tiempo atras.- A La Tercera.- Que sí es verdad que conoce a la señora Jesus Balderramo Cobeña desde hace tiempo atras.- A La Cuarta.- Que sí es verdad que siempre han vivido juntos como buenos marido y mujer.- A La Quinta.- Que sí es verdad que los vecinos los hemos reconocidos siempre como marido y mujer y asi han sido aceptado por todos los que los conocemos.- A La Sexta.- Que todo lo que declaro lo hago con conocimiento de lo que digo porque conosco a los preguntantes y me consta lo que ellos han preguntado.- Con lo expuesto, leida que le fuera su declaracion se ratificó en ella y para constancia la firmó en union de acto con el señor Juez, y secretario que certifica...

Oscar Cedeño



Departamento de Avaluos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que
revisado el catastro de predios urbanos en vigencia
no se encuentra registrada ninguna propiedad a
nombre de los cónyuges señor ANGEL SILVINO PINCAY
MURILLO Y SRA. JESUS VALDERRAMO, por lo que se
establece que no poseen bienes raíces registrados en
esta Jurisdicción Cantonal.

No 1096

Manta octubre 16 de 1996

Sra. Marisol Arceaga de Rivas
JEFE ENCARGADA DE AVALUOS Y CATASTRO



DECLARACION JURAMENTADA

YO; ANGEL SILVINO PINCAY MURILLO. con cédula de ciudadanía número 130127478-1. de estado civil casado. domiciliado en esta ciudad de Manta. en forma libre y espontanea sin mediar fuerza ni coacción alguna declaro ante usted señora Notaria Pública Primera de la Ciudad de Manta. Abogada. María Lina Cedeño Rivas. que no soy propietario ni poseionario de bien inmueble alguno destinado. a vivienda que no sea el mismo en que vengo habitando por más de cinco años en un lote de terreno que esta ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta.-

Manta Octubre 15 de 1996.-

Sr. Angel Silvino Pincay Murillo.-

Ced.-130127478-1.



25
verbal
ver



S/. 1.000- Suces

Nº 06897

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

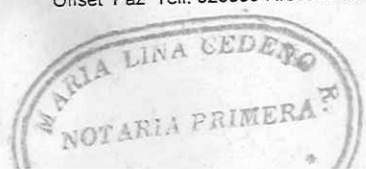
LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ANGEL S. PINCAY MURILLO Y SRA Por consiguiente se establece

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ que no ES deudor de esta Municipalidad

Manta, OCTUBRE ,16 de 19 96



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARIA
NOTARIA PRI



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ANGEL SILVINO PINCAY MURILLO.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Nº 17336

Valor \$ 3.000

Manta, 16 de octubre de 1.996 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

~~COMANDANTE~~
100. Ejección de la Orden 2

Primer Jefe del CC. BB. M.



Tesorería del CC. BB. M.

FRAN. 1996 MERCHAN P.

26. 1955

go en unidad de a

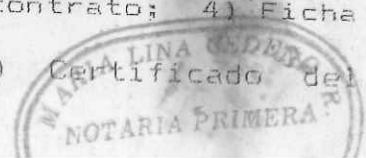
D. Zúñiga

[Handwritten signature]

EL SHAYTNO P
30127478-1



VENTA.- Con los antecedentes anteriores expuestos la I. Municipalidad de Manta procede a vender a el señor ANGEL SILVINO PINCAY MURILLO, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA ANA dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, dieciséis metros y avenida doscientos veinticinco; POR ATRAS, catorce metros y señora Ignacia Reyes Pérez; POR EL COSTADO DERECHO, treinta y cinco metros y señor Marcos Suárez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y cinco metros y señor Francisco Macias; por un valor de OCHENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.87.000,00).- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula TERCERA se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dada una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no puede vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. **QUINTA: EXENCION.-** Por expresa disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la república y publicado en el registro oficial # 438 del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración e inscripción de la presente escritura, será de cuenta de los compradores.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Acta de Posesión del Alcalde, Certificado de Procuración Síndico; 2) Certificado de que el Alcalde y Procurador Síndico Municipal se encuentra en el actual ejercicio de sus funciones; 3) Copia certificada de la resolución del Concejo donde se autoriza la contratación y suscripción del contrato; 4) Ficha del departamento de Planeamiento Urbano; 5) Certificado del



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: NOVIEMBRE 06 DE 1996.

Nombres: ANGEL SILVINO

Apellidos: PINCAJ MURILLO.

Ocupación: AGRICULTOR

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS COS

LOTE 525m2.

VIVIENDA 40m2.

Area:

Cédula N° 130127478-1

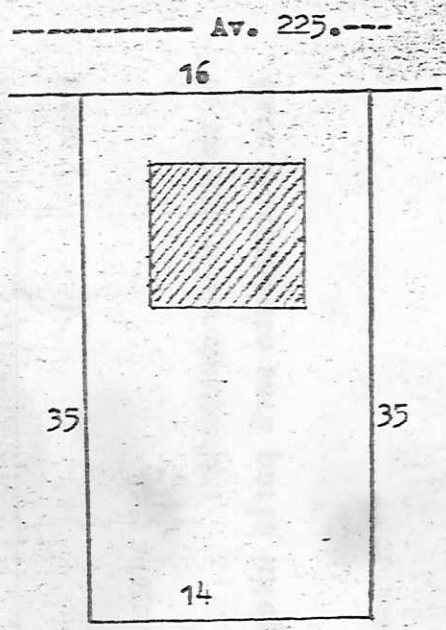
Manzana N° 229. Lote N° 17.

Ubicación: BARRIO SANTA ANA.

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA ☒	AÑOS <u>05.</u>	0-1 AÑOS
LUZ ELECT. ☒	MIXTA ☒	INDUSTRIAL	OCURRI PROPIET. ☒	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS <u>1</u>
ALCANT. PLUV.	SS. III.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA ☒	OTROS	CERRADA	45/MAS

LINDEROS:

Frente 16m. AVENIDA 225.
 Atras 14m. SRA. TONACIA REYES PEREZ.
 Cost. Derecho 35m. SR. MARCOS SUAREZ.
 Cost. Izquierdo 35m. SR. FRANCISCO MACIAS.



RECOMENDACIONES:

Encuestador: Jesus Zela

27 en
156



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

DE: Departamento ~~Urbanismo~~ Planeamiento Urbano

Nº 2617

P.O.A: Departamento Jurídico

FECHA: NOVIEMBRE 05 DE 1996.

El sr. (a) ANGEL PINCAY MURILLO.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 229.

Lote Nº 17.

Area del lote 525m² m²

Area de la Vivienda 40m² m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

D. García Alvarado

Imp. Suceso Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Noviembre 5 de 1996

El sr. (a) ANGEL PINCAY MURILLO

Poseionario del lote ubicado en la: PARROQUIA ELOY ALFARO.

Manzana Nº 229

Lote Nº 17

Area del lote 525m² m² \$/ 87.000,00

Exceso () m² \$/

Total a Pagar S/. 87.000,00

ha cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.

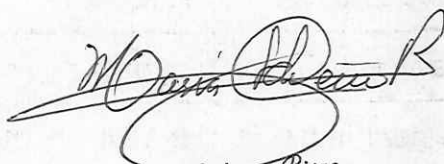
Atentamente

Ing. Vicente Estrada Bonilla

DIRECTOR FINANCIERO MCPL

Imp. Suceso N

MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.-



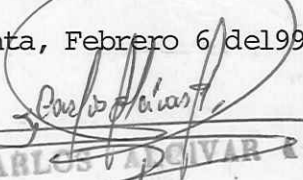
Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA

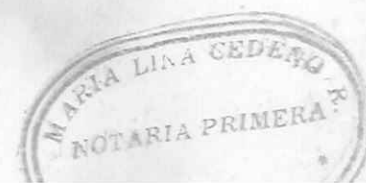


CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de Terreno a favor de ANGEL SILVINO PINCAY MURILLO, queda legalmente inscrita bajo el - #212 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS anotada en el Repertorio General # 396 en ésta fecha. Queda constituido en Patrimonio Familiar.

Manta, Febrero 6 del 1997

(F)


CARLOS ACIVAR
Encargado
Registrador de la Propiedad
Manta





[Handwritten signature]

Wm. A. Jones
ADGADA
TOLSON
MAY 1944

[Handwritten signature]

DAVID J. DUNN
Register of the
Library

